El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el presente formato de Especificaciones Técnicas mínimas, debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

De igual forma deberá adjuntar los documentos y certificaciones solicitadas en el presente formulario.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento.

b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TALANQUERAS Y MANTENIMIENTO A COMPONENTES DE CONTROL DE ACCESO DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"				
ÍTEM	**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	**Talanqueras**		**cumple**	**no cumple**
1.1	Marca	**<<Especificar>>**		
1.2	Modelo	**<<Especificar>>**		
1.3	Cantidad	Seis (6)		
1.4	Tipo	Automática		
1.5	Dimensiones	4 metros		
1.6	Armario	• Material acero galvanizado y pintado o de acero inoxidable. • Hermético toda vez que es para tipo intemperie. • Color personalizable, de acuerdo a indicaciones del supervisor.		
1.7	Sensores	Instalados en soporte para fotocélulas, deben garantizar su apertura cuando se interrumpa su comunicación.		
1.8	Barrera	Motorreductor Alimentado A 24V D.C, movimiento fluido y constante en apertura y cierre.		
1.9	Mástil	Con perfil contra golpes, color blanco y bandas reflectivas en color rojo, refuerzo interno, soporte desenganchable en caso de ruptura, tapón de goma tapa hueco y sistema de evacuación del agua.		
1.10	Sistema de equilibrio	Variable		
1.11	Iluminación LED	• Incorporado • Permite una señalización semafórica (rojo-verde) • Instalación en armario y mástil • Accesorios de seguridad incorporado		
1.12	Protección	IP54		
1.13	Trabajo	Pesado – servicio continúo		

1.14	Apertura	90° velocidad ajustable. Apertura o desbloqueo manual en caso de falla eléctrica.		
		Velocidad de apertura y cierre de 2 a 4 segundos		
1.15	Alimentación	120 VAC		
		Funciona con sistema de alimentación auxiliar con batería		
1.16	Año de fabricación	2023		
1.17	Ficha técnica	**Anexar ficha técnica del producto ofertado**		
1.8	Integración	Contar con integración con el software de reconocimiento de placas NEURAL LABS		
1.14	**Instalación, integración y puesta en funcionamiento**		**cumple**	**no cumple**
1.15	Ubicación	• Entrada vehicular ingreso avenida Boyacá (2) • Entrada vehicular ingreso avenida Suba (1) • Salida vehicular ingreso avenida Boyacá (2) • Salida vehicular ingreso avenida Suba (1)		
		Para el ingreso y salida se deben emplear separadores viales entre vehículos y motocicletas de alta resistencia color amarillo con anti reflectivos anclado a la vía, debe ser de mínimo 8cm alto, 10cm ancho y 25cm largo. El tramo a delimitar será de máximo 4 metros.		
1.16	El contratista no deberá afectar visiblemente la arquitectura de las superficies de montaje, deberá realizar las adecuaciones de obra civil dejando en las mismas o mejores condiciones estéticas el lugar donde se instale cada una de las talanqueras y sus componentes.			
1.17	El contratista por cada talanquera deberá instalar dos (2) reductores de velocidad que ocupen toda la vía, que sean fabricados con caucho vulcanizado o polipropileno, gran resistencia, colores amarillo y negro, tráfico pesado y que cumpla con la normatividad para estos elementos.			
1.18	Los componentes a adquirir deben de ser totalmente compatibles con los elementos existentes (sistema LPR).			
1.19	El contratista deberá efectuar todas las adecuaciones necesarias a fin de realizar la instalación de los equipos y elementos adquiridos en el presente proceso, garantizando que la instalación e integración del sistema quede en correcto funcionamiento. (no se aceptan cables, tubos o cajas sobre expuestas)			
1.20	Para cada ingreso se debe contemplar la integración con el sistema de reconocimiento de placas con las que cuenta el centro educativo, logrando que una vez la cámara reconozca la placa se realice la correspondiente apertura y cierre de la talanquera.			
1.21	El contratista debe instalar y dejar en funcionamiento: botón de apertura remoto, botón de emergencia, fuente de poder que garantice el correcto funcionamiento de los equipos y conexión de red.			
1.22	Es obligación del contratista realizar todos los ajustes para los trabajos técnicos y de instalación requeridos al igual que constatar todas las cantidades necesarias a través de una visita técnica, con el fin de ajustar todas y cada una de las características técnicas y administrativas que garantice instalación y funcionamiento de los equipos.			
1.23	La ejecución del proyecto debe regirse y cumplir la normatividad eléctrica vigente como el código eléctrico nacional y RETIE.			
1.24	El contratista será el responsable de realizar la instalación, integración, configuraciones y puesta en funcionamiento de las talanqueras y el sistema			

	de reconocimiento de placas, quedando a su cargo los costos directos e indirectos de la misma, es decir, instalaciones eléctricas a que hayan lugar, tomas eléctricas, tableros eléctricos, cableado, ductos, canaletas entre otros, adecuación a la mampostería que sea necesaria como consecuencia de la instalación de los bienes a contratar, de manera que se conserve la estructura original (pañete, pintura, estuco y otros), así mismo la disposición de los residuos generados, por lo tanto, cantidades o elementos adicionales requeridos serán asumidos por el contratista sin costos adicionales para la Escuela de Postgrados de Policía.		
1.25	El contratista será el responsable de los daños y/o fallas que ocasione a sistemas equipos, redes, obras civiles internas y adecuaciones técnicas de la Institución. En caso de que estas se presenten, se establecerán al estado original y los costos involucrados a la misma, serán responsabilidad del contratista.		
2	**Mantenimiento y actualización sistema de reconocimiento de placas**	**cumple**	**no cumple**
2.1	La Escuela de Postgrados de Policía “Miguel Antonio Lleras Pizarro” cuenta con un sistema de control de acceso vehicular conformado por los siguientes elementos: - 18 cámaras *Índigo Visión BX630 referencia 610661* - 1 VMS *HP Proliant DL 380 Gen10* - Software para el reconocimiento de placas *Neural Server* - 2 computadores *AIO Optiplex 7460* El contratista deberá efectuar mantenimiento al sistema relacionado, ejecutando como mínimo las siguientes actividades: Inspeccionar, ajustar, revisar, limpiar el sistema completo de reconocimiento de placas, ajuste y verificación de contactos eléctricos, ajuste de los soportes y el enfoque de las cámaras (validación del punto de grabación), ajuste y sincronización de horario con servidor NTP, limpieza de los lentes de las cámaras, Test de diagnóstico de hardware y software en los equipos que tengan estas opciones, sincronización de horario de cámaras, NVR y servidor y cliente, así como efectuar las demás pruebas y mantenimientos que requiera el sistema dejándolo en su óptimo funcionamiento. Deberá incluir además todos los elementos que también hacen parte del sistema, como ductos, canalizaciones, caleado eléctrico, cableado UTP, tableros eléctricos, escalerillas, canaletas, soportes de cámaras, protección contra rayos, transformadores de aislamiento, transferencia automática, multitomas, transceiver, gabinetes y demás que hacen parte del sistema de reconocimiento de placas. El contratista debe suministrar todas las partes, repuestos, accesorios y demás herramientas que sean necesarias para efectuar y llevar a cabo el mantenimiento, sin ningún costo adicional para la Policía Nacional. Deberá efectuar el mantenimiento de la red de datos, ajustar y realizar el cambio de conectores, cables y demás elementos deteriorados o dañados.		
2.2	**Mantenimiento cámaras índigo visión bx630 referencia 610661**	**cumple**	**no cumple**
2.3	El contratista deberá tomar acciones que permitan detectar las fallas y defectos de las cámaras, en las etapas previas o incipientes (antes de) de		

	modo que posibles fallas que puedan causar un daño mayor ocasionen el no funcionamiento del sistema en un 100%, de esta forma se evita paraos de emergencia y tiempo con el sistema fuera de funcionamiento.		
2.4	Todas las fallas, anomalías, novedades detectadas en desarrollo de los mantenimientos, deberán ser reparadas, subsanadas y reportadas en el informe de mantenimiento. (Deberá adjuntar registro fotográfico)		
2.5	El contratista deberá como mínimo realizar a las 18 cámaras Indigo visión BX630 referencia 610661, lo siguiente: • Inspeccionar estado de la Cámara en su exterior, carcasa y burbuja. (No presente fracturas) • Realizar limpieza de la cámara • Revisar empaques, que no estén rotos o doblados en el sello de la burbuja. (reemplazar si están deteriorados) • Revisar que las conexiones de alarmas, datos y poder estén correctamente conectadas, ajustar de ser necesario. • Verificar patch cord y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados). • Inspeccionar las cámaras buscados signos de suciedad o humedad. • Verificar voltajes de alimentación. • Verificar su operatividad • Ajustar el foco • Ajustar el campo de visión de la cámara • Ajustar y validar la configuración de reconocimiento • Añadir más listas de coincidencia de matrículas (de acuerdo a las indicaciones del supervisor) • Validar, configurar, optimizar y realizar pruebas de las imágenes captadas (Comprobar que las matrículas se reconocen como se espera) • seleccionar y configurar un área de reconocimiento claramente definida y "bien recortada"		
2.6	Deberá incluir en el mantenimiento todos los elementos que también hacen parte del sistema, como ductos, canalizaciones, escalerillas, canaletas, soportes de cámaras, protección contra rayos, transformadores de aislamiento, transferencia automática, multitomas, transceiver, gabinetes y demás que hacen parte del sistema.		
2.7	El contratista debe suministrar todas las partes, repuestos, accesorios y demás herramientas que sean necesarias para efectuar y llevar a cabo el mantenimiento preventivo, sin ningún costo para la Policía Nacional.		
2.8	Deberá efectuar el mantenimiento de la red de datos, ajustar y realizar el cambio de conectores, cables y demás elementos deteriorados o dañados.		
2.9	Los equipos deben quedar protegidos con el sistema de protección contra descargas eléctricas, por lo que el contratista será el responsable de cualquier falla de equipos y elementos por fluctuación de voltajes, sobre carga eléctrica, rayos y demás.		
2.10	El oferente deberá ***adjuntar junto con la propuesta certificación como canal autorizado y/o distribuidor autorizado en Colombia de la marca Indigo Vision*** la cual deberá ser expedida directamente por el fabricante o casa matriz (representante legal).		
2.11	**Mantenimiento correctivo de VMS HP PROLIANT DL 380 GEN10**	**cumple**	**no cumple**

2.12	El contratista deberá realizar como mínimo las siguientes actividades: • Inspeccionar estado de la CPU, temperatura de funcionamiento. • Medir valores de voltaje AC de entrada • Limpiar con aire a baja presión el equipo, haciendo énfasis en las tarjetas y en el ventilador de la fuente del equipo y procesador. • Aplicar limpiador de circuitos electrónicos si se requiere. • Ajuste de tornillos en general. (Realizada la limpieza, se deben verificar que cada una de las tarjetas quede bien asegurada). • Verificar funcionamiento de los programas instalados en este equipo. (Desinstalar software diferente a los instalados para la operación del sistema). • Verificar funcionamiento del software y aplicaciones para el funcionamiento correcto del sistema. • Realizar desfragmentación de Disco, comprobación de errores del mismo, limpieza de archivos basura. • Actualización de antivirus y demás software cuando existan actualizaciones disponibles.		
3	**Actualización e integración de software de reconocimiento de placas NEURAL LABS**	**cumple**	**no cumple**
3.1	La Escuela de Postgrados de Policía “Miguel Antonio Lleras Pizarro”, cuenta con el software NEURAL LABS, en su versión 4.19.0.22, como herramienta de reconocimiento automático de placas. Este software se encuentra integrado con el sistema I2AUT de la Dirección de Investigación Criminal. El contratista debe garantizar en la integración con las nuevas talanqueras el correcto funcionamiento del sistema de reconocimiento de placas integrado con el sistema I2AUT, debe realizar los ajustes necesarios a nivel de software para optimizar los tiempos de respuesta.		
3.2	Todos los desarrollos, integraciones, funcionalidades y demás implementaciones diseñadas específicamente para este proceso serán de la Policía Nacional y está prohibido su réplica o reproducción.		
3.3	El contratista deberá actualizar a nombre de la Escuela de Postgrados de Policía “Miguel Antonio Lleras Pizarro” el sistema de reconocimiento de placas NEURAL LABS a la última versión del software instalado.		
3.4	El oferente deberá realizar todas las pruebas necesarias para lograr la aprobación técnica y funcional a fin de comprobar la funcionalidad original, la integridad de los datos y el correcto funcionamiento de los cambios.		
3.5	Se deberá contemplar las buenas prácticas de desarrollo seguro. La Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones someterá a prueba de vulnerabilidades los desarrollos entregados por el Oferente, las cuales en que se presenten deben ser subsanadas en su totalidad por el oferente.		
3.9	El contratista deberá realizar las configuraciones y conexiones que sean necesarias con el fin de consultar de manera óptima al webservice con el sistema de antecedentes de placas, de tal forma que al identificarse un vehículo que se encuentren registrado y autorizado en el sistema para ingresar o salir de las instalaciones, éstas (talanqueras) se activen y realicen la apertura y cierre automático al reconocer una placa. Sin embargo, las talanqueras deben permitir la apertura y cierre desde el botón de comando en caso de requerirse.		

3.10	**EL oferente deberá adjuntar junto con la propuesta certificación como canal autorizado y/o distribuidor autorizado en Colombia** de la marca NEURAL LABS (software de reconocimiento de cámaras), la cual deberá ser expedida directamente por el fabricante o casa matriz (representante legal).		
4	**Mantenimiento y actualización control de acceso facial**		
4.1	El contratista deberá realizar mantenimiento preventivo, correctivo, actualización y capacitación a todo costo de los elementos que se relacionan a continuación, dejando en funcionamiento los mismos: (14) Lectores faciales marca DAHUA referencia DHI-ASI7213X-V1-T1		
4.2	La Escuela de Postgrados de Policía cuenta con el Software DSS EXPRESS para lo cual el contratista deberá: • Actualizar a la última versión disponible en el mercado. • Instalarla, configurarla e integrarla al sistema de torniquetes.		
4.3	El contratista debe garantizar que el sistema permita la apertura de los torniquetes para entrada y salida con la identificación facial previamente enrolado. Para el personal de visitantes debe permitir previamente la toma de fotografía desde los computadores ubicados en los ingresos de tal forma que permitan habilitar un acceso y una salida para el día. La salida debe permitirse por cualquiera de las dos salidas peatonales. Si el visitante realiza su salida mediante vehículo, el sistema debe realizar la activación de la salida a las 00:00 horas o la solución que el contratista presente previa aprobación del supervisor del contrato de tal forma que no quede en el sistema que el visitante no ha salido.		
5	**TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS**		
5.1	El contratista deberá realizar transferencia de conocimientos a veinte (20) funcionarios sobre el funcionamiento de las talanqueras.		
5.2	El contratista deberá capacitar sobre NEURAL LABS a veinte (20) funcionarios para realizar registro, editar, eliminar, generar reportes, como personal enrolado, horarios de ingreso y salida por usuario, búsqueda por nombre o cedula, ingreso o salida utilizada y demás necesarias para el control del personal.		
5.3	El contratista deberá capacitar a diez (10) funcionarios sobre el Software DSS EXPRESS para realizar registro, editar, eliminar, generar reportes, como personal enrolado, horarios de ingreso y salida por usuario, búsqueda por nombre o cedula, ingreso o salida utilizada y demás necesarias para el control del personal.		
6	**SOPORTE TÉCNICO Y GARANTÍA**		
6.1	La garantía técnica, soporte y mantenimiento de los equipos adquiridos será de tres (3) años a partir del recibo a satisfacción del supervisor del contrato.		
6.2	La garantía del mantenimiento realizado a los equipos existentes será de seis (6) meses a partir del recibo a satisfacción del supervisor del contrato.		
6.3	Se deberán realizar pruebas que determinen el correcto funcionamiento de todo el sistema.		
6.4	El contratista se obliga a reemplazar a sus expensas aquellos equipos, materiales o partes que resultaren de mala calidad o con defectos de fabricación, durante el periodo de garantía solicitado. En caso de que no pueda ser reparado el equipo éste deberá ser restituido por un equipo o componente nuevo de las mismas o superiores características del inicialmente entregado, los gastos que se generen con ocasión de la garantía correrán a cargo del contratista.		
7	**CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD**		

7.1	El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el formulario de "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".		
8	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**		
8.1	Presentar planilla de pago vigente a EPS, AFP y ARL. El contratista se compromete a mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato a todos sus empleados (independientemente de su forma de contratación) que estén involucrados en el desarrollo de las actividades contratadas. **Nota: para la ejecución del contrato el contratista deberá entregar al supervisor del contrato antes de iniciar actividades, certificación de afiliación de EPS, AFP y ARL en riesgo 5, de sus empleados que realizaran las actividades del contrato.**		
8.2	**El oferente deberá anexar junto la oferta:** presentar oficio suscrito por el representante legal donde se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual, así mismo a disponer durante la ejecución del contrato, de una persona responsable del diseño e implementación del SG-SST, con el siguiente perfil: profesional en SST o profesional con posgrado en SST, que cuenten con licencia en seguridad y salud en trabajo vigente y el curso de capacitación virtual en SG-SST de cincuenta (50) horas vigente, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 del 13/02/2019 del Ministerio de Trabajo estándares mínimos del SG-SST, **(se exige para la ejecución del contrato persona profesional SST o con posgrado en SST toda vez que la Escuela de Postgrados de Policía está clasificada en riesgo V)**. De igual manera certificara que la empresa tiene vigentes los siguientes documentos: 1. Manual de SG-SST, con los siguientes anexos: • Plan de emergencias • Programa de capacitaciones. • Programa de EPP. • Programa de Inspecciones. • Análisis de trabajo seguro ATSs. • Plan anual de Trabajo de SST 2021 • Reglamento de higiene y seguridad industrial 2. Matriz de peligros y riesgos (Incluya Riesgo Biológico por SARS Cov 2). 3. Autoevaluación bajo la Resolución 312 de 2019. 4. Matriz legal actualizada 5. Protocolo de Bioseguridad (Cumplimiento de la Resolución 777 de 2021 del Ministerio de salud y Protección Social).		

<table>
<tr><td></td><td>Documentos que pueden ser solicitados por la escuela en cualquier momento para verificación.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>8.3</td><td>El oferente deberá anexar junto la oferta: carta firmada por el responsable del SG-SST, indicando que autoriza la presentación de sus documentos a esta propuesta, anexando título de pregrado o posgrado en SST según aplique, licencia vigente en SST y curso de SG-SST de 50 horas vigente o en caso que este vencido adjuntar también el de curso de SG-SST de 20 horas vigente</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>8.4</td><td>En caso de presentarse un accidente de trabajo que afecte personal del contratista, dentro de las instalaciones de esta unidad policial, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14 mayo de 2007. Así mismo presentará copia de la documentación al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Escuela de Postgrados de Policía.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>8.5</td><td>Presentar junto con la propuesta oficio donde se compromete a acatar e implementar los protocolos para evitar la propagación y contagio de la pandemia mundial COVID 19; de acuerdo a la normatividad, lineamientos y recomendaciones impartidas por el Gobierno Nacional, la Organización Mundial de la Salud y la Escuela de Posgrados “Miguel Antonio Lleras Pizarro”.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>9</td><td>GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO
<table>
<tr><th>PROFESIONALES SOLICITADOS</th><th>CANTIDAD</th><th>EXPERIENCIA PROFESIONAL</th><th>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</th><th>% DEDICACIÓN EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>PROFESIONAL</td><td>02 (DOS)</td><td>(ingeniero de sistemas y/o electricista y/o electrónico y/o telecomunicaciones y/o mecatrónico)

5 años de experiencia desde la expedición de la tarjera Profesional</td><td>2 años de experiencia integración y/o desarrollo y/o mantenimiento con sistemas de reconocimiento de placas</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>TÉCNICOS</td><td>02(DOS)</td><td>(técnicos de sistemas y/o redes y/ telecomunicaciones y/o técnico a fin al objeto contractual)</td><td>2 años en instalación y/o mantenimiento de sistemas de control de acceso</td><td>100%</td></tr>
</table>
Con relación al GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO el contratista deberá diligenciar el Formulario “CARTA DE COMPROMISO SOBRE EL GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO”, como requisito habilitante.

Para la ejecución solo el adjudicatario del proceso contractual resultante del presente estudio previo deberá entregar las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo, al supervisor del contrato para su revisión y aprobación.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

La formación y experiencia del PROFESIONAL (1) se verificará según el siguiente criterio.

CRITERIO
FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA El profesional deberá acreditar título de ingeniero de sistemas y/o electricista y/o electrónico y/o telecomunicaciones y/o mecatrónico, con tarjeta o matricula profesional vigente. Debe acreditar experiencia profesional de cinco (05) años contado a partir de la expedición de la matricula o tarjeta profesional. Debe acreditar experiencia específica 2 años de experiencia en integración y/o desarrollo y/o mantenimiento con sistemas de reconocimiento de placas La verificación de los criterios descritos para este profesional estará a cargo del supervisor

La experiencia de los técnicos se verificará según el siguiente criterio:

CRITERIO
FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA. Deberá acreditar formación de técnicos de sistemas y/o redes y/ telecomunicaciones y/o técnico a fin al objeto contractual. Debe acreditar experiencia profesional de mínimo dos (02) años. Debe acreditar experiencia específica como técnico en instalación y/o mantenimiento de sistemas de control de acceso La verificación de los criterios descritos para este funcionario estará a cargo del supervisor

REQUISITOS PARA EL PERSONAL

El contratista deberá aportar las hojas de vida de los integrantes mínimos del grupo de trabajo, para verificación por parte del supervisor, con los soportes documentales que certifique estudios y experiencia general y especifica, así

- Hoja de Vida firmada por el profesional o tecnólogo.
- Diplomas de grado (técnico, pregrado y postgrado) expedido por una institución con registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional vigente.
- Tarjeta profesional vigente expedida por el consejo profesional competente u organismo correspondiente de acuerdo al perfil profesional (en caso que aplique).
- Certificado de antecedentes profesionales expedido por la entidad competente, el cual debe estar vigente (en caso que aplique).
- Las respectivas certificaciones que acrediten el tiempo mínimo requerido para cada cargo.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones